SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA requiere estructurar el proceso de selección Nº 4173.010.32.1.1081-2024, bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es: Dotación de avisos institucionales a los Centros de Administración Local Integrada que prestan servicios a la comunidad del proyecto denominado: Mantenimiento de la Infraestructura Física de los C.A.L.Is que prestan servicios y atención a los Ciudadanos en Santiago de Cali con ficha BP. 26005393", vigencia 2024, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	PATRICIA GÓMEZ BENJUMEA	Contratista
Técnico	MARITZA APONZA ZAPATA	Subsecretaria de promoción y fomento de la participación ciudadana
	JOVANNA PEÑA IBARRA	Contratista
	NELLY CECILIA PALACIOS ARIAS	Contratista
Financiero	JOHYNER OBREGÓN MORALES	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Johnny Meneses Nieto, jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

MARITZA APONZA ZAPATA
Técnico

JOVANNA PEÑA IBARRA
Técnico

JOHYNNER OBREGÓN MORALES
Financiero

PATRICIA GOMEZ BENJUMEA
Jurídico

NELLY CECILIA PALACIOS ARIAS
Técnico

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea - Contratista
Revisó : Luz Elena Fernández Mayor- Asesora
Aprobó. : Johnny Meneses Nieto – jefe UAG JMN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.